

MEMORANDO

Para: DOF CONTRATACION
DIRECCION DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
De: DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA
Asunto: SOLICITUD DE MODIFICATORIO AL CONT. 35-2025 ORDEN DE COMPRA 141216

Respetada Doctora, reciba un cordial saludo

Por medio del presente, solicito atentamente realizar modificatorio al Cont. 35-2025 – Orden de Compra 141216, cuyo objeto es “PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA), A LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICOMECÁNICA”.

Adjunto el formato de solicitud y la documentación soporte.

Cordialmente,



ORLANDO VEGA NAVAS
DIRECTOR DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

C.c.e.:
Anexos: -1

Elaboró: LUIS MAURICIO FAJARDO
Revisó: MONICA BRIGETTE CELY RAMOS-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA -
Aprobó: ORLANDO VEGA NAVAS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN,
MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y-O CESIÓN A CONTRATOS Y-O
CONVENIOS

F-GCT-1124
V.1

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO				
FECHA SOLICITUD: 19-02-2025		CONTRATO No. SCJ-35-2025 Orden de Compra 141216		FECHA SUSCRIPCIÓN: 31-01-2025
CONTRATISTA: AUTOSERVICIO MECÁNICO S.A.S.				NIT / CC: 900.355.181-3
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA), A LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICOMECAÁNICA				
PLAZO INICIAL		VALOR INICIAL	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN INICIAL
MESES	DÍAS	\$33.084.409	14-02-2025	31-12-2025
11	0			

HISTÓRICO MODIFICACIONES AL CONTRATO (ADICIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, ETC.)											
No	FECHA SUSCRIPCIÓN	PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
		MESES	DÍAS	MESES	DÍAS			MESES	DÍAS		
1											
2											

DESCRIPCIÓN PRESENTE SOLICITUD - MODIFICATORIO NÚMERO: 1											
PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN			NUEVO PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
MESES	DÍAS	MESES	DÍAS		DÍA	MES	AÑO	MESES	DÍAS		
		-	-	ADICIÓN E. INCLUSIÓN DE VEHÍCULOS						\$9.000.000	\$42.084.409

OBSERVACIONES:

SE SOLICITA LA INCLUSIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE PLACA LIT174, LIT174 y LIT176 Y UNA ADICIÓN PRESUPUESTAL AL CONTRATO POR VALOR DE \$9.000.000.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El contrato SCJ-35-2025 – Orden de Compra 141216, se suscribió el 31-01-2025 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente, entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y Autoservicio Mecánico S.A.S., por un valor inicial de TREINTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS (\$33.084.409) y una duración de ONCE (11) meses, es decir, hasta el 31-12-2025.

El contrato tuvo como fecha de inicio el 14 de febrero de 2024. Ahora bien, la SDSCJ realizó la adquisición de tres vehículos marca Toyota - línea Yaris, placas LIT174, LIT175 y LIT176, mediante un contrato de permuta, los cuales fueron matriculados el 23 de enero de 2024 y tuvieron mantenimientos posventa pactados a los 1.500 km, 5.000 km y 10.000 km. En atención a que dichos mantenimientos ya fueron realizados, se presenta la necesidad de que el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos sea continuado por parte de la entidad a través de los contratos de mantenimiento de parque automotor. Dado que el Contrato SCJ-35-2025 Orden de Compra 141216, tiene como alcance el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la marca Toyota, es pertinente que el mantenimiento de los vehículos anteriormente mencionados se realice a través de este contrato.

Cabe anotar que la adquisición de los vehículos en referencia se realizó con recursos de funcionamiento y por lo tanto, se encuentran al servicio de las diferentes dependencias de la entidad.

Por lo anterior, esta supervisión considera pertinente realizar un modificatorio al contrato mediante el cual se realice la inclusión de los vehículos de placas LIT174, LIT175 y LIT176 y realizar una adición presupuestal por valor de NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$9.000.000) con el propósito de aportar los recursos necesarios para dar mantenimiento a dichos automotores.

FUNDAMENTOS LEGALES

La ley 80 de 1993 en su artículo determina el contenido del Contrato Estatal y señala que *"...En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración..."* La importancia de la potestad de las partes de adecuar el contrato a nuevas necesidades del servicio debe ser permitida con la observancia y respeto de los principios de la contratación pública y el proceso de selección. Respecto a las modificaciones del contrato, el Estatuto General de la Contratación y las normas que la han modificado las reglamenten, no consagran una regulación expresa sobre la posibilidad de modificar los contratos celebrados por las entidades estatales.

Ello encuentra sustento en que, en principio, los contratos deben ejecutarse en las condiciones pactadas inicialmente, pues tales condiciones fueron convenidas luego de que la Entidad Estatal surtiera todos los procedimientos previstos para la selección de su contratista y definirá los aspectos técnicos, legales y financieros propios de cada caso, con observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como de todos los demás principios de la función administrativa aplicables al proceso de gestión contractual. La regulación expresa contenida en la ley se limita a fijar los porcentajes límite para adicionar los valores inicialmente pactados, como lo hace el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Ahora bien, frente a la adición de los contratos estatales es preciso señalar lo establecido en el artículo 40 de la ley 80 de 1993:

"(...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.

PARÁGRAFO. (...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

Con fundamento en los apartados citados con anterioridad y quedando claro que desde un punto de vista jurídico es viable adelantar las actuaciones que nos permitan realizar la modificación del contrato, se solicitará por parte de esta supervisión la inclusión en el contrato de los vehículos de placas LIT174, LIT175 y LIT176 y realizar una adición presupuestal por valor de \$9.000.000.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

**JUSTIFICACIÓN ADICIÓN, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN,
MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y-O CESIÓN A CONTRATOS Y-O
CONVENIOS**

F-GCT-1124
V.1

Cabe anotar que el valor de \$9.000.000 correspondiente a la adición proyectada, no supera el 50% del valor total del contrato, expresado este en SMLMV.

SOLICITUD

1. Incluir en el contrato los vehículos de placas LIT174, LIT175 y LIT176, de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
2. Adicionar el contrato SCJ-35-2025 – Orden de Compra 141216, por valor de NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$9.000.000).

DOCUMENTOS DE SOPORTE QUE SE ANEXAN

1. Documentos de existencia y representación legal del contratista.
2. Aprobación por parte del contratista.

APROBACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE Y CARGO	SI ES CONTRATISTA			FIRMA APROBADO
	CONTRATO No.	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	
LUIS MAURICIO FAJARDO URIBE				

INFORMACIÓN Y APROBACIÓN DEL INTERVENTOR (Sólo si aplica)

NOMBRE Y CARGO	SI ES CONTRATISTA			FIRMA APROBADO
	CONTRATO No.	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	

VISTO BUENO DIRECTOR DE DEPENDENCIA

NOMBRE Y CARGO	FECHA	FIRMA
ORLANDO VEGA NAVAS DIRECTOR DE BIENES PARA LA S, C y AJ	19-02-2025	

Proyectó: Luis Mauricio Fajardo Uribe – Profesional Universitario 219-16
Revisó: Mónica Cely Ramos – Contratista Dirección de Bienes para la S, C y AJ

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL- CDP**

FECHA:	20/02/2025	CONSECUTIVO SOLICITUD DE CDP	1398
---------------	------------	-------------------------------------	------

SOLICITUD

Programado en el presupuesto de: **Funcionamiento** X **Inversión**

Fecha de la solicitud: 20/02/2025 **Ciudad:** BOGOTÁ

Area solicitante:


Funcionamiento

Código del rubro	Nombre del rubro	Fondo	PEP	Valor
O2120202008078714199	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p.	1-100-F001	PM/0137/0001/FUNC	9000000

Valor funcionamiento: 9,000,000

OBJETO: 21156-ADICIÓN AL CONTRATO SCJ-35-2025 CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA), A LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICOMECÁNICA."

Firma Solicitante: Ordenador del Gasto



REINALDO RUIZ SOLÓRZANO
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Estudios Previos de esta Solicitud

Vigencia	Estudio Previo	Item_Paa	Cuantía
TOTAL:			

Número : 1103

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

GUTIERREZ
PASTRANA
AMY CATERINE

Firmado digitalmente
por GUTIERREZ
PASTRANA AMY
CATERINE
Fecha: 2025.02.21
12:52:49 -05'00'

AMY CATERINE GUTIERREZ PASTRANA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120202008078714199	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p.	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	9.000.000
			Total	9.000.000

Objeto:

21156-ADICIÓN AL CONTRATO SCJ-35-2025 CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA), A LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICOMECÁNICA."

Se expide a solicitud de REINALDO RUIZ SOLORZANO Cargo SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, mediante oficio número 3-2025-7133-1398 de FEBRERO 21 DE 2025.

Bogotá D.C. FEBRERO 21 DE 2025

Documento firmado por: AMY CATERINE GUTIERREZ PASTRANA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: ACGUTIERREZ 21.02.2025

Elaboró: LDIAZH 21.02.2025

Impresión:21.02.2025-12:26:19 ACGUTIERREZ 0000718168 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 265143185



PIB
21:57:59
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona AUTOSERVICIO MECANICO SAS identificado(a) con NIT número 9003551813:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN
Jefe (C) División de Relacionamento con el Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 265143219



PIB
21:58:57
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79527689:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN
Jefe (C) División de Relacionamento con el Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79527689** de BOGOTA D.C.

(SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de febrero de 2025, a las 22:02:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003551813
Código de Verificación	9003551813250224220255

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de febrero de 2025, a las 22:03:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79527689
Código de Verificación	79527689250224220323

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:06:32 PM horas del 24/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79527689**

Apellidos y Nombres: **ALVAREZ DUARTE HENDER GUSTAVO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO



Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:54:17 horas del 25/02/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79527689**, Apellidos y Nombres **ALVAREZ DUARTE HENDER GUSTAVO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y J**, con NIT **899999061-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
- 📷 **Instagram:** [/djinpolicia](https://www.instagram.com/djinpolicia)
- 🐦 **Twitter:** [@DJJINPolicia](https://twitter.com/DJJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/02/2025 08:50:27 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79527689** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **111259755** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79527689 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/01/2025 10:54 AM



Código Verificación: **6NBC5QPFS8**

Válida hasta: **29/04/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



[Home](#) > [Reporte](#) > [Contratista](#)



Nueva Búsqueda

Empresa / Persona

Entidad

Departamento

900355181



Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.



Nombre de persona o empresa

AUTOSERVICIO MECANICO SAS

Nit / C.C.:

900355181



0

0 Sanciones disciplinarias

0 Multas y sanciones contractuales

0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año

Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy

CSV

Excel

PDF

Print

Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	\$4,391,322,555	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHICULOS Y MOTOCICLET ...	DIRECCION GENERAL DE LA POLICI ...	2021-08-20	2022-08-08	META	
2	\$4,365,440,939	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHICULOS Y MOTOCICLET ...	DIRECCION GENERAL DE LA POLICI ...	2023-09-22	2024-08-30	META	
3	\$3,279,909,134	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHICULOS EN CONDICION ...	DIRECCION GENERAL DE LA POLICI ...	2020-10-01	2021-06-30	META	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
4	\$2,639,131,800	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHICULOS Y MOTOCICLET ...	DIRECCION GENERAL DE LA POLICI ...	2019-10-04	2020-07-30	META	
5	\$2,386,912,745	GRUPO 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHICULOS EN ...	DIRECCION GENERAL DE LA POLICI ...	2018-12-07	2019-09-14	META	
6	\$2,075,720,097	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHICULOS POR LOTES: ...	DIRECCION GENERAL DE LA POLICI ...	2022-12-17	2023-07-31	META	
7	\$2,071,515,366	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS E ...	DIRECCION GENERAL DE LA POLICI ...	2024-09-18	2025-03-31	META	
8	\$1,238,048,215	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTROS DE REPUESTOS Y MANO DE OBR ...	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILI ...	2019-10-11	2020-12-11	BOGOTA	
9	\$1,050,000,000	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON ...	CAMARA DE REPRESENTANTES ...	2021-07-26	2023-06-30	BOGOTA	
10	\$1,037,979,037	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTROS DE REPUESTOS Y MANO DE OBR ...	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILI ...	2018-09-10	2019-10-15	BOGOTA	

Mostrando registros del 1 al 10 de un total de 40

Anterior

1

2

3

4

Siguiete

Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP

Número de contratos por mes - año

Cuantía y número de contratación por año



Powered by Secretaría de Transparencia



¿Es conocedor de un hecho de corrupción?

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal **de denuncia de hechos de corrupción**. Puede denunciar de manera segura cualquier irregularidad que conozca.



Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:45 pm

Contacto

Conmutador: (601) 562 9300

Correo institucional:

contacto@presidencia.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@funcionpublica.gov.co

[Política de seguridad de la información](#)

Acerca del sitio

[Reporte](#)

[Presupuesto Transparente](#)

[Mapa de noticias](#)

[Indicadores](#)

[Normatividad](#)

[Contacto](#)

[Denuncie](#)



**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES - PERSONA JURIDICA**

Yo, RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ, identificado con CC. 12.119.038 de Neiva (Huila), y con Tarjeta Profesional No.TP-250243-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de AUTOSERVICIO MECANICO SAS identificada con NIT 900.355.181-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico bajo la gravedad del juramento, el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de febrero de 2025.



Servicio Técnico Automotriz.

RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ
CC. 12.119.038 de Neiva (Huila)
TP-250243-T
REVISOR FISCAL
AUTOSERVICIO MECANICO SAS
NIT. 900.355.181-3
CARRERA 68B # 13-35
revisorfiscal@autoserviciomecanico.com

				SALARIO			PENSION											SALUD										
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irt	Fecha Inicio irt	Fecha Fin irt	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pension	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP	
																					\$9,358,100						\$2,350,200	
																					\$9,242,900						\$2,321,400	
																					\$9,242,900						\$2,321,400	
						\$10,000,000	No	Fijo	COLPENSIONES	6	\$2,000,000	16%	SIN RIESGO	\$320,000	\$0	\$0	\$10,000	\$10,000	\$0	\$340,000		ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	6	\$2,000,000	4%	\$80,000		
						\$10,000,000	No	Fijo	COLPENSIONES	24	\$8,000,000	16%	SIN RIESGO	\$1,280,000	\$0	\$0	\$40,000	\$40,000	\$0	\$1,360,000		ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	24	\$8,000,000	4%	\$320,000		
						\$1,423,500	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$1,423,500	16%	SIN RIESGO	\$227,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$227,800		ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	30	\$1,423,500	4%	\$57,000		
						\$7,000,000	No	Fijo	COLPENSIONES	1	\$233,334	16%	SIN RIESGO	\$37,400	\$0	\$0	\$1,200	\$1,200	\$0	\$39,800		ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	1	\$233,334	4%	\$9,400		
						\$7,000,000	No	Fijo	COLPENSIONES	29	\$6,766,667	16%	SIN RIESGO	\$1,082,700	\$0	\$0	\$33,900	\$33,900	\$0	\$1,150,500		ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	29	\$6,766,667	4%	\$270,700		
						\$1,423,500	No	Fijo	COLPENSIONES	6	\$284,700	16%	SIN RIESGO	\$45,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$45,600		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	6	\$284,700	4%	\$11,400		
						\$1,423,500	No	Fijo	COLPENSIONES	24	\$1,138,800	16%	SIN RIESGO	\$182,300	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$182,300		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	24	\$1,138,800	4%	\$45,600		
						\$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	30	\$1,423,500	16%	SIN RIESGO	\$227,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$227,800		FAMISANAR	30	\$1,423,500	4%	\$57,000		
						\$2,600,000	No	Fijo	PORVENIR	12	\$1,040,000	16%	SIN RIESGO	\$166,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$166,400		COMPENSAR	12	\$1,040,000	4%	\$41,600		
						\$2,600,000	No	Fijo	PORVENIR	18	\$1,660,100	16%	SIN RIESGO	\$265,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$265,700		COMPENSAR	18	\$1,660,100	4%	\$66,500		
						\$2,000,000	No	Fijo	COLFONDOS	15	\$1,000,000	16%	SIN RIESGO	\$160,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$160,000		SANITAS	15	\$1,000,000	4%	\$40,000		
						\$1,800,000	No	Fijo	PORVENIR	1	\$60,000	16%	SIN RIESGO	\$9,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$9,600		SANITAS	1	\$60,000	4%	\$2,400		
						\$1,800,000	No	Fijo	PORVENIR	29	\$1,740,000	16%	SIN RIESGO	\$278,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$278,400		SANITAS	29	\$1,740,000	4%	\$69,600		
						\$6,500,000	No	Fijo	PROTECCION	8	\$1,733,334	16%	SIN RIESGO	\$277,400	\$0	\$0	\$8,700	\$8,700	\$0	\$294,800		ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	8	\$1,733,334	4%	\$69,400		
						\$6,500,000	No	Fijo	PROTECCION	22	\$4,766,667	16%	SIN RIESGO	\$762,700	\$0	\$0	\$23,900	\$23,900	\$0	\$810,500		ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	22	\$4,766,667	4%	\$190,700		
						\$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	30	\$1,423,500	16%	SIN RIESGO	\$227,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$227,800		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	\$1,423,500	4%	\$57,000		
						\$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	14	\$664,300	16%	SIN RIESGO	\$106,300	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$106,300		NUOVA E.P.S.	14	\$664,300	4%	\$26,600		
						\$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	16	\$759,200	16%	SIN RIESGO	\$121,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$121,500		NUOVA E.P.S.	16	\$759,200	4%	\$30,400		
						\$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	8	\$379,600	16%	SIN RIESGO	\$60,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$60,800		NUOVA E.P.S.	8	\$379,600	4%	\$15,200		
						\$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	22	\$1,043,900	16%	SIN RIESGO	\$167,100	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$167,100		NUOVA E.P.S.	22	\$1,043,900	4%	\$41,800		
						\$1,423,500	No	Fijo	PROTECCION	8	\$379,600	16%	SIN RIESGO	\$60,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$60,800		NUOVA E.P.S.	8	\$379,600	4%	\$15,200		
						\$1,423,500	No	Fijo	PROTECCION	22	\$1,133,900	16%	SIN RIESGO	\$181,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$181,500		NUOVA E.P.S.	22	\$1,133,900	4%	\$45,400		
						\$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	30	\$1,423,500	16%	SIN RIESGO	\$227,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$227,800		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	\$1,423,500	4%	\$57,000		
						\$2,400,000	No	Fijo	PORVENIR	2	\$160,000	16%	SIN RIESGO	\$25,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$25,600		SANITAS	2	\$160,000	4%	\$6,400		
						\$2,400,000	No	Fijo	PORVENIR	28	\$2,240,000	16%	SIN RIESGO	\$358,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$358,400		SANITAS	28	\$2,240,000	4%	\$89,600		

C	Total	EPS Destino	CCF				RIESGOS						PARAFISCALES											
			Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	\$2,350,200					\$2,341,700						\$2,141,800				\$0		\$0		\$0		\$0		\$0
	\$2,321,400					\$2,312,900						\$2,110,500				\$0		\$0		\$0		\$0		\$0
	\$2,321,400					\$2,312,900						\$2,110,500				\$0		\$0		\$0		\$0		\$0
\$0	\$80,000		CAFAM	6	\$2,000,000	4%	\$80,000	ARL SURA	6	\$2,000,000	0%	4	\$0	6	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$320,000		CAFAM	24	\$8,000,000	4%	\$320,000	ARL SURA	24	\$8,000,000	4.35%	4	\$348,000	24	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$57,000		CAFAM	30	\$1,423,500	4%	\$57,000	ARL SURA	30	\$1,423,500	4.35%	4	\$62,000	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$9,400		CAFAM	1	\$233,334	4%	\$9,400	ARL SURA	1	\$233,334	0%	4	\$0	1	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$270,700		CAFAM	29	\$6,766,667	4%	\$270,700	ARL SURA	29	\$6,766,667	4.35%	4	\$294,400	29	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$11,400		CAFAM	6	\$260,000	4%	\$10,400	ARL SURA	6	\$284,700	0%	4	\$0	6	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$45,600		CAFAM	24	\$1,138,800	4%	\$45,600	ARL SURA	24	\$1,138,800	4.35%	4	\$49,600	24	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$57,000		CAFAM	30	\$1,423,500	4%	\$57,000	ARL SURA	30	\$1,423,500	4.35%	4	\$62,000	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$41,600		CAFAM	12	\$1,040,000	4%	\$41,600	ARL SURA	12	\$1,040,000	0%	4	\$0	12	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$66,500		CAFAM	18	\$1,660,100	4%	\$66,500	ARL SURA	18	\$1,660,100	4.35%	4	\$72,300	18	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$40,000		CAFAM	15	\$1,000,000	4%	\$40,000	ARL SURA	15	\$1,000,000	4.35%	4	\$43,500	15	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$2,400		CAFAM	1	\$60,000	4%	\$2,400	ARL SURA	1	\$60,000	0%	4	\$0	1	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$69,600		CAFAM	29	\$1,740,000	4%	\$69,600	ARL SURA	29	\$1,740,000	4.35%	4	\$75,700	29	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$69,400		CAFAM	8	\$1,733,334	4%	\$69,400	ARL SURA	8	\$1,733,334	0%	4	\$0	8	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$190,700		CAFAM	22	\$4,766,667	4%	\$190,700	ARL SURA	22	\$4,766,667	4.35%	4	\$207,400	22	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$57,000		CAFAM	30	\$1,423,500	4%	\$57,000	ARL SURA	30	\$1,423,500	4.35%	4	\$62,000	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$26,600		CAFAM	14	\$653,334	4%	\$26,200	ARL SURA	14	\$664,300	0%	4	\$0	14	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$30,400		CAFAM	16	\$759,200	4%	\$30,400	ARL SURA	16	\$759,200	4.35%	4	\$33,100	16	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$15,200		CAFAM	8	\$346,667	4%	\$13,900	ARL SURA	8	\$379,600	0%	4	\$0	8	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$41,800		CAFAM	22	\$1,043,900	4%	\$41,800	ARL SURA	22	\$1,043,900	4.35%	4	\$45,500	22	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$15,200		CAFAM	8	\$346,667	4%	\$13,900	ARL SURA	8	\$379,600	0%	4	\$0	8	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$45,400		CAFAM	22	\$1,133,900	4%	\$45,400	ARL SURA	22	\$1,133,900	4.35%	4	\$49,400	22	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$57,000		CAFAM	30	\$1,423,500	4%	\$57,000	ARL SURA	30	\$1,423,500	4.35%	4	\$62,000	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$6,400		CAFAM	2	\$160,000	4%	\$6,400	ARL SURA	2	\$160,000	0%	4	\$0	2	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$89,600		CAFAM	28	\$2,240,000	4%	\$89,600	ARL SURA	28	\$2,240,000	4.35%	4	\$97,500	28	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si

C	CCF							RIESGOS						PARAFISCALES												
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF		
\$0	\$11,400		CAFAM	6	\$260,000	4%	\$10,400	ARL SURA	6	\$284,700	0%	4	\$0	6	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$53,300		CAFAM	24	\$1,330,300	4%	\$53,300	ARL SURA	24	\$1,330,300	4.35%	4	\$57,900	24	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$24,000		CAFAM	12	\$600,000	4%	\$24,000	ARL SURA	12	\$600,000	0%	4	\$0	12	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$44,700		CAFAM	18	\$1,115,600	4%	\$44,700	ARL SURA	18	\$1,115,600	4.35%	4	\$48,600	18	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$36,100		CAFAM	19	\$823,334	4%	\$33,000	ARL SURA	19	\$901,550	0%	4	\$0	19	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$20,900		CAFAM	11	\$521,950	4%	\$20,900	ARL SURA	11	\$521,950	4.35%	4	\$22,800	11	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$4,700		CAFAM	1	\$116,667	4%	\$4,700	ARL SURA	1	\$116,667	0%	4	\$0	1	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$135,400		CAFAM	29	\$3,383,334	4%	\$135,400	ARL SURA	29	\$3,383,334	4.35%	4	\$147,200	29	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$4,300		CAFAM	2	\$106,667	4%	\$4,300	ARL SURA	2	\$106,667	0%	4	\$0	2	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$69,700		CAFAM	28	\$1,741,134	4%	\$69,700	ARL SURA	28	\$1,741,134	4.35%	4	\$75,800	28	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$72,000		CAFAM	30	\$1,800,000	4%	\$72,000	ARL SURA	30	\$1,800,000	4.35%	4	\$78,300	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$72,000		CAFAM	30	\$1,800,000	4%	\$72,000	ARL SURA	30	\$1,800,000	4.35%	4	\$78,300	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$22,800		CAFAM	12	\$560,000	4%	\$22,400	ARL SURA	12	\$569,400	0%	4	\$0	12	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$34,200		CAFAM	18	\$854,100	4%	\$34,200	ARL SURA	18	\$854,100	4.35%	4	\$37,200	18	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
	\$28,800						\$28,800						\$31,300						\$0		\$0		\$0		\$0	
	\$28,800						\$28,800						\$31,300						\$0		\$0		\$0		\$0	
\$0	\$28,800		CAFAM	14	\$719,500	4%	\$28,800	ARL SURA	14	\$719,500	4.35%	4	\$31,300	14	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
C	CCF							RIESGOS						PARAFISCALES												
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF		
	\$964,200						\$953,000						\$918,800						\$0		\$0		\$0		\$0	
	\$964,200						\$953,000						\$918,800						\$0		\$0		\$0		\$0	
	\$964,200						\$953,000						\$918,800						\$0		\$0		\$0		\$0	
\$0	\$57,000		COFREM	30	\$1,423,500	4%	\$57,000	ARL SURA	30	\$1,423,500	4.35%	4	\$62,000	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$57,000		COFREM	30	\$1,423,500	4%	\$57,000	ARL SURA	30	\$1,423,500	4.35%	4	\$62,000	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$84,600		COFREM	30	\$2,113,500	4%	\$84,600	ARL SURA	30	\$2,113,500	4.35%	4	\$92,000	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$73,700		COFREM	30	\$1,841,500	4%	\$73,700	ARL SURA	30	\$1,841,500	4.35%	4	\$80,200	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$57,000		COFREM	30	\$1,423,500	4%	\$57,000	ARL SURA	30	\$1,423,500	4.35%	4	\$62,000	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$68,300		COFREM	30	\$1,707,500	4%	\$68,300	ARL SURA	30	\$1,707,500	4.35%	4	\$74,300	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$2,000		COFREM	1	\$50,000	4%	\$2,000	ARL SURA	1	\$50,000	0%	4	\$0	1	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$58,000		COFREM	29	\$1,450,000	4%	\$58,000	ARL SURA	29	\$1,450,000	4.35%	4	\$63,100	29	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$43,100		COFREM	19	\$1,076,667	4%	\$43,100	ARL SURA	19	\$1,076,667	0%	4	\$0	19	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$25,000		COFREM	11	\$623,334	4%	\$25,000	ARL SURA	11	\$623,334	4.35%	4	\$27,200	11	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$30,400		COFREM	16	\$693,334	4%	\$27,800	ARL SURA	16	\$759,200	0%	4	\$0	16	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$26,600		COFREM	14	\$664,300	4%	\$26,600	ARL SURA	14	\$664,300	4.35%	4	\$28,900	14	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$57,000		COFREM	30	\$1,423,500	4%	\$57,000	ARL SURA	30	\$1,423,500	4.35%	4	\$62,000	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$57,000		COFREM	30	\$1,423,500	4%	\$57,000	ARL SURA	30	\$1,423,500	4.35%	4	\$62,000	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$150,500		COFREM	30	\$3,762,500	4%	\$150,500	ARL SURA	30	\$3,762,500	4.35%	4	\$163,700	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si

EMPLEADO										NOVEDADES																									
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct	
56	PT	5117311	PIÑATE MANSILLA ERIKA ALEJANDRA	Dependiente	0	No	No											2025/01/01																	
57	PT	5117311	PIÑATE MANSILLA ERIKA ALEJANDRA	Dependiente	0	No	No										X	2025/01/01																	
58	CC	40328975	RODRIGUEZ CABRERA VIVIAN LIZETH	Dependiente	0	No	No																												
59	CC	40328975	RODRIGUEZ CABRERA VIVIAN LIZETH	Dependiente	0	No	No																	X	2025/01/27	2025/01/30									

Total Afiliados(38)

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900355181	3	AUTOSERVICIOMECANICO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ASM 1	CARRERA 68B N 13-35	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6153162	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-01	2025-02	1249119645	9481435375	E	2025/02/19	2025/02/06	BANCO DAVIVIENDA	0	\$22,882,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				37	\$13,213,000	\$0	\$0	\$13,213,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	\$400,000	\$0	\$0	\$400,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	\$3,801,600	\$0	\$0	\$3,801,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	23	\$6,309,800	\$0	\$0	\$6,309,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	\$2,701,600	\$0	\$0	\$2,701,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				38	\$3,060,600	\$0	\$0	\$3,060,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	38	\$3,060,600	\$0	\$0	\$3,060,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				38	\$3,294,700	\$0	\$0	\$3,294,700
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	24	\$2,341,700	\$0	\$0	\$2,341,700
COFREM	CCF34	892,000,146	3	14	\$953,000	\$0	\$0	\$953,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				38	\$3,314,400	\$0	\$0	\$3,314,400
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	4	\$997,200	\$0	\$0	\$997,200
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	2	\$114,000	\$0	\$0	\$114,000
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	\$144,600	\$0	\$0	\$144,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	\$258,600	\$0	\$0	\$258,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	\$171,000	\$0	\$0	\$171,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	5	\$268,500	\$0	\$0	\$268,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	\$356,900	\$0	\$0	\$356,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	6	\$375,800	\$0	\$0	\$375,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	8	\$627,800	\$0	\$0	\$627,800
TOTAL				38	\$22,882,700	\$0	\$0	\$22,882,700

Planilla Integrada

C	CCF							RIESGOS							PARAFISCALES											
	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF		
\$0	\$36,100		COFREM	19	\$886,667	4%	\$35,500	ARL SURA	19	\$901,550	0%	4	\$0	19	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$20,900		COFREM	11	\$521,950	4%	\$20,900	ARL SURA	11	\$521,950	4.35%	4	\$22,800	11	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$52,000		COFREM	26	\$1,300,000	4%	\$52,000	ARL SURA	26	\$1,300,000	4.35%	4	\$56,600	26	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$8,000		COFREM	0	\$0	4%	\$0	ARL SURA	4	\$200,000	0%	4	\$0	0	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
	\$3,314,400						\$3,294,700						\$3,060,600				\$0		\$0		\$0		\$0		\$0	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.119.038**
SORIANO GOMEZ

APELLIDOS
RODRIGO FERNANDO

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-NOV-1960**

CAMPOALEGRE
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

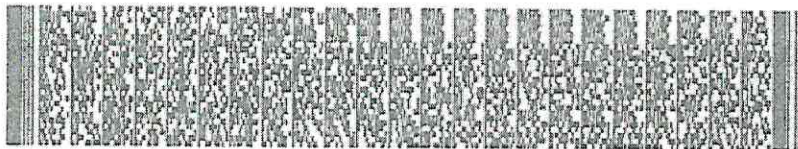
O+
G.S. RH

M
SEXO

09-DIC-1979 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00019243-M-0012119038-20080703

0000738876A 1

1170018690

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



250243-T

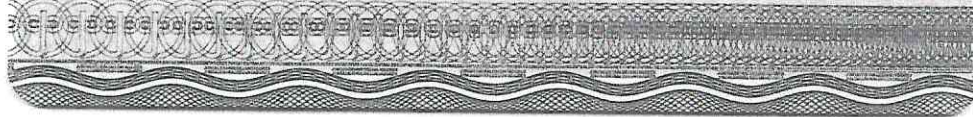
**RODRIGO FERNANDO
SORIANO GOMEZ
C.C. 12119038
RES. INSCRIPCION 1011
UNIVERSIDAD DE LA SALLE**

DEL 16/11/2018

**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL**

258083

278097



Identificación Plástica S.A. 180017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C

FIRMA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

F B 3 B 0 5 8 9 0 9 5 5 4 B F B

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12119038 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 250243-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Noviembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

EJECUCION PRESUPUESTO
ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

	Gran Total:00	33.084.409,00
	Anulaciones RP:	.00	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2025 Hora: 09:43:38
Recibo No. AA25104234
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2510423454E37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AUTOSERVICIO MECANICO SAS
Nit: 900.355.181-3 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01987712
Fecha de matrícula: 3 de mayo de 2010
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 68B 13 35
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@autoserviciomecanico.com
Teléfono comercial 1: 6153162
Teléfono comercial 2: 3502981128
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 68 B 13 35
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
contabilidad@autoserviciomecanico.com
Teléfono para notificación 1: 6153162
Teléfono para notificación 2: 3502981128
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2025 Hora: 09:43:38

Recibo No. AA25104234

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2510423454E37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 9 de abril de 2010 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2010, con el No. 01380148 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada AUTOSERVICIO MECANICO LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 007 de la Junta de Socios., del 04 de agosto de 2015 inscrita el 20 de agosto de 2015 bajo el número 02012023 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: AUTOSERVICIO MECANICO SAS.

Por Acta No. 007 del 4 de agosto de 2015 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2015, con el No. 02012023 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de AUTOSERVICIO MECANICO LTDA a AUTOSERVICIO MECANICO SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: A) Prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores y motocicletas de todas las marcas para instituciones públicas o privadas. B) Comercio al por mayor y al detal de repuestos y accesorios para vehículos. C) La inspección, peritaje y revisión técnico mecánica de vehículos automotores y motocicletas. D) Revisión de emisión de gases contaminantes en vehículos de acuerdo a las normas ambientales. E) prestación de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2025 Hora: 09:43:38

Recibo No. AA25104234

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2510423454E37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

servicios de mecánica en reparación general de motores, electricidad automotriz, suspensiones, alineación, balanceo, enderezado de chasis en banco de prueba, reparación de cajas mecánicas y automáticas, direcciones mecánicas, hidráulicas y eléctricas, mantenimiento de sistemas de frenos convencionales, abs y de aire, latonería y pintura, cerrajería y tapicería automotriz, lavado y engrase. F) La compra y venta de lubricantes y combustibles para vehículos automotores, agrícolas y pesados. G) La importación, comercialización y distribución de repuestos, accesorios, lubricantes, aditivos y demás insumos relacionados con el ramo automotriz. H) La importación de equipos de revisión, diagnóstico y certificación técnico mecánica, así como de herramientas y equipos destinados al mantenimiento automotriz. I) El mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria agrícola y pesada. J) El servicio de mantenimiento para vehículos blindados de todos los niveles según las especificaciones del ministerio de defensa y la superintendencia de vigilancia. K) La compra y venta de vehículos automotores, motocicletas, maquinaria agrícola y pesada, así como la toma en alquiler. L) La representación de productos y marcas de empresas nacionales y extranjeras relacionadas en el sector automotriz. M) Adquirir, enajenar, distribuir, hipotecar, usufructuar, gravar, limitar y administrar cualquier clase de bienes muebles e inmuebles y celebrar cualquier tipo de operaciones de crédito indispensable para el buen desarrollo de la empresa. N) Participar en invitaciones, convocatorias, concursos y licitaciones a nivel local, departamental y nacional cuyo objeto sea el mantenimiento preventivo y correctivo, venta de repuestos, accesorios y lubricantes para vehículos automotrices, motocicletas, maquinaria agrícola y pesada. O) Asociarse con empresas jurídicas y/o personas naturales para la conformación de consorcios y/o uniones temporales para ejecutar los actos y celebrar contratos de cualquier naturaleza clasificado en el código de comercio. P) Establecer servitecas, talleres y centros de servicio automotriz para el mantenimiento y diagnóstico de vehículos automotores. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos de sociedad, tomar intereses o participación en sociedades, y/o empresas; adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmuebles, grabarlos, en cualquier forma, efectuar, construcciones, tomar o dar en mutuo con o sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título, concesiones,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2025 Hora: 09:43:38

Recibo No. AA25104234

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2510423454E37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

permiso, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social; presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social principal o que sean fines o complementarios al mismo. Prohibiciones. La sociedad no podrá garantizar con su firma ni con sus bienes, las obligaciones de terceros. Lavado en seco ecológico.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.400.000.000,00
No. de acciones : 2.000,00
Valor nominal : \$700.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.400.000.000,00
No. de acciones : 2.000,00
Valor nominal : \$700.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.400.000.000,00
No. de acciones : 2.000,00
Valor nominal : \$700.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente para sus faltas temporales o absolutas, designados para un término de cinco años por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2025 Hora: 09:43:38

Recibo No. AA25104234

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2510423454E37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal (o su suplente en las faltas temporales o absolutas), quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 20 del 30 de septiembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2020 con el No. 02623192 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Hender Gustavo Alvarez Duarte	C.C. No. 79527689

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Oscar David Alvarez Gonzalez	C.C. No. 1032487303

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 031 del 19 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2024 con el No. 03144315 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2025 Hora: 09:43:38

Recibo No. AA25104234

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2510423454E37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Rodrigo Fernando Soriano Gomez	C.C. No. 12119038 T.P. No. 250243-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 007 del 4 de agosto de 2015 de la Junta de Socios	02012023 del 20 de agosto de 2015 del Libro IX
Acta No. 008 del 6 de julio de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02124373 del 21 de julio de 2016 del Libro IX
Acta No. 09 del 30 de julio de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02363657 del 3 de agosto de 2018 del Libro IX
Acta No. 032 del 27 de mayo de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03144536 del 31 de julio de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2025 Hora: 09:43:38

Recibo No. AA25104234

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2510423454E37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 4530
Actividad secundaria Código CIIU: 4520
Otras actividades Código CIIU: 3312, 4542

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 11.489.458.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4530

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de mayo de 2010. Fecha de envío de información a Planeación : 31 de julio de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2025 Hora: 09:43:38
Recibo No. AA25104234
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2510423454E37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Bogotá, febrero 20 de 2025

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Supervisor Orden de Compra
Ciudad

REF: Viabilidad adición orden de compra 141216

De manera atenta nos permitimos dar la **viabilidad técnica, jurídica, financiera, económica y aceptación** de la adición a la Orden de compra 141216, mencionada en su comunicación a través del correo electrónico del día 20 de febrero de 2025, suscrito entre la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia y AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.

Manifiesto que estoy de acuerdo en realizar la adición por un valor de NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000), en las cantidades y valores descritos dentro de su comunicación.

Atentamente,



HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE
CC. 79.527.689 de Bogotá
Representante Legal AUTOSERVICIO MECANICO SAS
Nit. 900.355.181-3
licitaciones@autoserviciomecanico.com

Servicio Técnico Automotriz.

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	439601
Número de orden de compra a modificar:	141216
Entidad compradora:	Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia
Nombre del solicitante:	Natalia Roman Duque
Proveedor:	AUTOSERVICIO MECANICO SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-02-25 10:36:56

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
136587	CDP14 DEL 2025	CDP14 DEL 2025	CDP14 DEL 2025	
Nueva	CDP -1103 2025	CDP -1103 2025-CDP -1103 2025	CDP -1103 2025	CDP -1103 2025

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	man02 - MT-160. Mantenimiento	1.0	Unidad	6616881.00	CDP14 DEL 2025	6616881.00
2	man02 - MT-160. Mantenimiento	3.0	Unidad	6616882.00	CDP14 DEL 2025	19850646.00

al

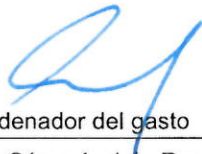
3	man02 - MT-160. Mantenimiento	1.0	Unidad	6616882.00	CDP14 DEL 2025	6616882.00
---	----------------------------------	-----	--------	------------	----------------	------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	man02 - MT-160. Mantenimiento	3.00	Unidad	3000000.00	CDP -1103 2025-CDP - 1103 2025	9000000.00

Detalle o justificación de la aclaración


De conformidad con la solicitud realizada por el supervisor y los documentos soporte que hacen parte del expediente, se adiciona el valor \$9.000.000 correspondiente al rubro de funcionamiento. El valor de la orden de compra será hasta la suma de \$42.084.409 incluido IVA



Firma ordenador del gasto

Nombre: César Andrés Restrepo Florez

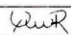

Documento: 89.007.606



Firma de proveedor

Nombre: HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE

Documento: C.C. 79.527.689 de Bogotá

Revisó y Aprobó:	Natalia Román Duque – Directora de Operaciones para el Fortalecimiento	
Aprobó:	Clara Alexandra Méndez Cubillos – Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativa	

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 368

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

GUTIERREZ
PASTRANA
AMY CATERINE

Firmado digitalmente por
GUTIERREZ PASTRANA
AMY CATERINE
Fecha: 2025.02.28
11:01:29 -05'00'

AMY CATERINE GUTIERREZ PASTRANA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120202008078714199	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p.	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	9.000.000
			Total	9.000.000

CDP :1103

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - 35

Objeto:

21156-ADICIÓN AL CONTRATO SCJ-35-2025 CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA), A LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICOMECÁNICA."

Beneficiario : 1000598648 NIT 900355181 AUTOSERVICIO MECANICO SAS**Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS**

Bogotá D.C. FEBRERO 28 DE 2025

Documento firmado por:AMY CATERINE GUTIERREZ PASTRANA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: ACGUTIERREZ 28.02.2025

Elaboró: LMRINCONPI 27.02.2025

Impresión:28.02.2025-09:20:07 ACGUTIERREZ 5000852714 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

No. PÓLIZA	NB-100368339	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	72331653	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	31/01/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	31/12/2028	DÍAS	
				VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.355.181-3
DIRECCIÓN	CARRERA 68B NO. 13-35 MONTEVIDEO	TELÉFONO	2444944
ASEGURADO	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	TV 78 K NO. 41 A 04 SUR.	TELÉFONO	6013693777
BENEFICIARIO	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	TV 78 K NO. 41 A 04 SUR.	TELÉFONO	6013693777

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y ACORDE AL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA DEL 25 DE FEBRERO DEL 2025 SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO \$ 9.000.000 PARA UN VALOR TOTAL DE \$42.084.409.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO. 141216 , CUYO OBJETO ES

PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA), A LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASI COMO EL SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA, A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 25/02/2025	24:00 Horas Del 30/06/2026	4.208.440,90	7.500,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 25/02/2025	24:00 Horas Del 31/12/2028	2.104.220,45	7.500,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 25/02/2025	24:00 Horas Del 31/12/2026	4.208.440,90	7.500,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 25/02/2025	24:00 Horas Del 31/12/2026	4.208.440,90	7.500,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 14.729.543,15	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	30.000,00
HOWDEN WACOLDA S.A. CORREDORES DE SEGUROS	CORREDORES	100,00	DESCUENTOS	\$	

DISTRIBUCIÓN COASEGURO					EXTRA PRIMA	
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA	\$ 30.000,00
					GASTOS EXP.	\$ 0,00
					IVA	\$ 5.700,00
					TOTAL A PAGAR	\$ 35.700,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/03/2025
------------------	---------------------------------------------

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO. DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070



TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	NB-100368339	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	72331653	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	05/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	31/01/2025	24:00 Horas Del	31/12/2028	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguosmundial.com.coCorreo electrónico: mundial@seguosmundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza NB-100368339 y endoso, 3 cuyo afianzado es: AUTOSERVICIO MECANICO SAS Asegurado o Beneficiario: SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA / SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA , expedida por la Compañía en 05/03/2025, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los 05 días del mes MARZO del año 2025.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

72331653

Fecha de Facturación	05/03/2025	
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	NB-100368339	
Periodo Facturado	31/01/2025	31/12/2028

Fecha Límite de Pago	04/04/2025	
Prima (incluye gastos de expedición)	30.000,00	
IVA	5.700,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	35.700,00	

EFFECTIVO \$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	
CARRERA 68B NO. 13-35 MONTEVIDEO	900355181	
Intermediario	HOWDEN WACOLDA S.A. CORREDORES DE SEGUROS	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **04/04/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

72331653

Fecha de Facturación	05/03/2025	
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	NB-100368339	
Periodo Facturado	31/01/2025	31/12/2028

Fecha Límite de Pago	04/04/2025	
Prima (incluye gastos de expedición)	30.000,00	
IVA	5.700,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	35.700,00	

EFFECTIVO \$

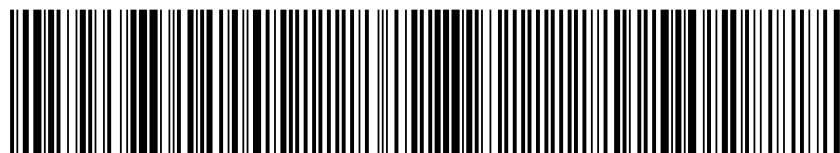
Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	
CARRERA 68B NO. 13-35 MONTEVIDEO	900355181	
Intermediario	HOWDEN WACOLDA S.A. CORREDORES DE SEGUROS	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1



(415)7709998434219(8020)00000072331653(3900)000000035700(96)20250404

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990072331653(3900)000000035700(96)20250404







INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

 CORRESPONSALES				
				

OPCIÓN 2

 BANCOS		
		
		

 CORRESPONSALES	
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------

Tu compañía siempre

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	LME2WazySF+ofpM2UMW7Bg==	Número de póliza	100368339
Número de anexo	3	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	5/03/2025	Inicio de vigencia Global	31/01/2025
Fin de vigencia Global	31/12/2028	Tomador	AUTOSERVICIO MECANICO SAS
		Asegurado	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Valor asegurado	14.729.543,15		
Movimiento	MODIFICACION		

Objeto de póliza


GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO. 141216 , CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA), A LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASI COMO EL SERVICIO DE REVISION TECNICOMECANICA, A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020.POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y ACORDE AL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA DEL 25 DE FEBRERO DEL 2025 SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO \$ 9.000.000 PARA UN VALOR TOTAL DE \$42.084.409.LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 25/02/2025	24:00 Horas del 30/06/2026	\$ 4.208.440,90	\$ 7.500,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 25/02/2025	24:00 Horas del 31/12/2028	\$ 2.104.220,45	\$ 7.500,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 25/02/2025	24:00 Horas del 31/12/2026	\$ 4.208.440,90	\$ 7.500,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas del 25/02/2025	24:00 Horas del 31/12/2026	\$ 4.208.440,90	\$ 7.500,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.

Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</small>	Proceso:	Gestión Jurídica y Contractual	Código:	F-JC-74
			Versión:	3
	Documento:	Aprobación de Pólizas	Fecha Aprobación:	06/01/2017
			Fecha de Vigencia:	Página 1 de 1
			16/02/2018	

Aprobación de Pólizas		Fecha de Aprobación		
		06	03	2025
Dependencia:	Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento			
Nombre del beneficiario:	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	NIT: 899.999.061-9		
Contratista y tomador:	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	NIT o CC	900355181-3	
Contrato:	CONTRATO DE SUMINISTRO SCJ-35-2025 / ORDEN DE COMPRA Nro. 141216			
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA), A LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICOMECÁNICA			
Plazo inicial:	El plazo de ejecución de la o las órdenes de compra, será hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de las mismas.			
Valor O.C	TREINTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS COLOMBIANOS (\$33.084.409 COP)			
Adición Nro. 1	NUEVE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$9.000.000 COP)			
Compañía aseguradora:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.			
Nro. de Póliza (Cumplimiento)	NB-1000368339– Anexo Nro. 3	Fecha:	05/03/2025	
Referencia:	Creación de contrato () Adición (X) Prórroga () Otro () Cesión			

GARANTÍAS APROBADAS (CUMPLIMIENTO)

Amparo Póliza No. NB-1000368339	Vigencia (desde)	Vigencia (hasta)	Valor amparado
Cumplimiento del contrato	25/02/2025	30/06/2026	\$4.208.440,90 COP
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	25/02/2025	31/12/2028	\$2.104.220,45COP
Calidad Del Servicio	25/02/2025	31/12/2026	\$4.208.440,90 COP
Calidad y Correcto Funcionamiento	25/02/2025	31/12/2026	\$4.208.440,90 COP

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Póliza de responsabilidad civil extracontractual no aplica para este Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020.

Aprobado:	 CIRLEY ISABEL TAPIA Contratista - Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento– SDSCJ
	 NATALIA ROMAN DUQUE Directora de Operaciones para el Fortalecimiento– SDSCJ